		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Órgano o Unidad Orgánica:	JEFATURA ZONAL DE TACNA
Meta Presupuestaria:	055
Actividad en el POI:	GESTION PARA LA OPERATIVIDAD DE LA JEFATURA ZONAL
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA

1. Finalidad Pública


La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la seguridad estructural y funcional de la Agencia de Atención al Ciudadano – Ilo de la Jefatura Zonal Tacna, mediante la ejecución del **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA**. Esta intervención permitirá completar la construcción de muros y columnas inconclusas, así como realizar los acabados correspondientes, a fin de eliminar riesgos estructurales y cumplir con las observaciones emitidas por la Municipalidad respecto a la exposición de elementos estructurales y la ausencia de medidas de seguridad en la zona intervenida.

El acondicionamiento de estos elementos constructivos no solo atenderá el riesgo físico existente por la presencia de fierros de columnas expuestos, muros sin amarre y sin protección, sino que también garantizará la integridad del inmueble frente a las condiciones ambientales de la zona costera —alta radiación solar, vientos marinos y humedad salina—. Con ello, se fortalece la imagen institucional y se asegura que las instalaciones cumplan los principios de buen gobierno, eficiencia y calidad en la atención al ciudadano.

2. Antecedentes

En la azotea de la Agencia de Atención al Ciudadano – Ilo se han identificado deficiencias constructivas que representan un riesgo para la seguridad de las personas y el cumplimiento de la normativa vigente. Entre estas se encuentran muros de ladrillo sin completar, columnas del piso inferior que no han sido continuadas hasta su altura proyectada, ausencia de amarres estructurales, falta de elementos de seguridad perimetrales, y presencia de fierros expuestos sujetos a corrosión.

Estas condiciones fueron señaladas en la inspección municipal, la cual emitió observaciones formales debido al peligro potencial que representan, tanto para el personal como para el público usuario. Así mismo, se ha verificado que la ejecución del servicio de acondicionamiento es necesaria para completar las estructuras, realizar el resane y aplicar los acabados correspondientes, con el fin de restituir las condiciones de seguridad, funcionalidad y presentación del inmueble institucional.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

3. Objetivos de la contratación

Contratar una persona jurídica especializada para brindar el **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA**, que incluya la construcción de tramos faltantes de muros y columnas, la instalación de amarres estructurales, el tratamiento y protección de fierros expuestos, y la ejecución de acabados finales de protección y presentación.

El objetivo es levantar las observaciones formuladas por la Municipalidad, eliminar condiciones de riesgo, preservar la integridad física de la infraestructura, prolongar su vida útil y asegurar que la edificación cumpla con los estándares técnicos y normativos vigentes, proyectando una imagen institucional sólida y segura ante la ciudadanía.


4. Características y condiciones del servicio a contratar

4.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA	01

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ITEMIZADOS A DESARROLLAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	DEMOLICIONES		
1.01	Demolición de muro existente (según cuadro detalle en planos)	GLB	1.00
1.02	Eliminación de demoliciones	GLB	1.00
2.00	MUROS DE ALBAÑILERIA (perimetral)		
2.01	Muro de ladrillo KingKong de arcilla sogá	M2	83.00
3.00	COLUMNAS (25 columnas)		
3.01	Encofrado de columnas	M2	30.00
3.02	Acero en columnas	KG	215.00
3.02	Concreto F'c=210kg/cm ² en columnas	M3	1.90
4.00	VIGAS SOLERAS (perimetral / entre columnas)		
4.01	Encofrado de vigas	M2	48.00
4.02	Acero en vigas	KG	525.00

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CÓDIGO	VERSIÓN		
S03.OAF.FR.018	03		

4.03	Concreto F'c=210kg/cm2 en vigas	M3	1.80
5.00	REVESTIMIENTO EN MURO (perimetral)		
5.01	Tarrajeo de muro interior 1cm	M2	83.00
5.02	Tarrajeo de muro exterior 1cm	M2	83.00
5.03	Tarrajeo de derrame 1cm	M2	12.00
6.00	PINTURA (muro perimetral)		
6.01	Pintura de muros tipo acrílica para exteriores (oleo mate) color a definir. (02 manos)	M2	180.00


Así mismo, se debe de considerar los alcances técnicos para todas las partidas mencionadas anteriormente según **el ANEXO 1: ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, adjunto al presente termino de referencia

El servicio consiste en desarrollar el **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA**, según los términos de referencia.

4.2 Actividades

El servicio deberá contener las siguientes actividades:

- El contratista deberá realizar una visita técnica previa y obligatoria antes del inicio de los trabajos, para verificar in situ las condiciones de la infraestructura, tomar medidas exactas, identificar zonas críticas y coordinar la logística necesaria. La Entidad constatará esta visita.
- La ejecución se realizará conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las Normas Técnicas Peruanas (NTP) aplicables y demás disposiciones vigentes relacionadas con trabajos en edificaciones.
- Se mantendrá coordinación permanente con la Jefatura Zonal TACNA (área usuaria) y la Unidad de Control Patrimonial (área técnica), a fin de cumplir plazos y estándares de calidad establecidos.
- El contratista deberá aislar y proteger las áreas de intervención mediante cerramientos o barreras que eviten afectaciones por polvo, pintura, ruido u otros elementos a los espacios adyacentes. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario o equipos será reparado o repuesto sin costo adicional, de forma inmediata.
- Las actividades que generen ruido, polvo o fuertes olores se programarán preferentemente en horarios de baja afluencia para minimizar molestias.
- Se deberá instalar el equipo necesario (andamios, estructuras, escaleras, etc.) para garantizar el acceso a todas las superficies de trabajo.
- Como parte del servicio integral, el contratista será responsable del traslado, manipulación y almacenamiento seguro de materiales y equipos; la reubicación temporal y protección del mobiliario y elementos existentes; la instalación de coberturas para prevenir manchas o daños; el manejo, recolección y disposición final de residuos conforme a la normativa ambiental vigente; la señalización preventiva del área de trabajo; y la


		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

limpieza completa y continua de las zonas intervenidas durante y al finalizar la ejecución.


- El **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA**, deberá ejecutarse garantizando la adecuada resistencia, estabilidad y durabilidad de las intervenciones, frente a las condiciones ambientales propias de la región costera, caracterizada por temperaturas elevadas, alta humedad relativa, presencia de vientos salinos y exposición prolongada a radiación solar. En tal sentido, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPACIOS A INTERVENIR:




		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	




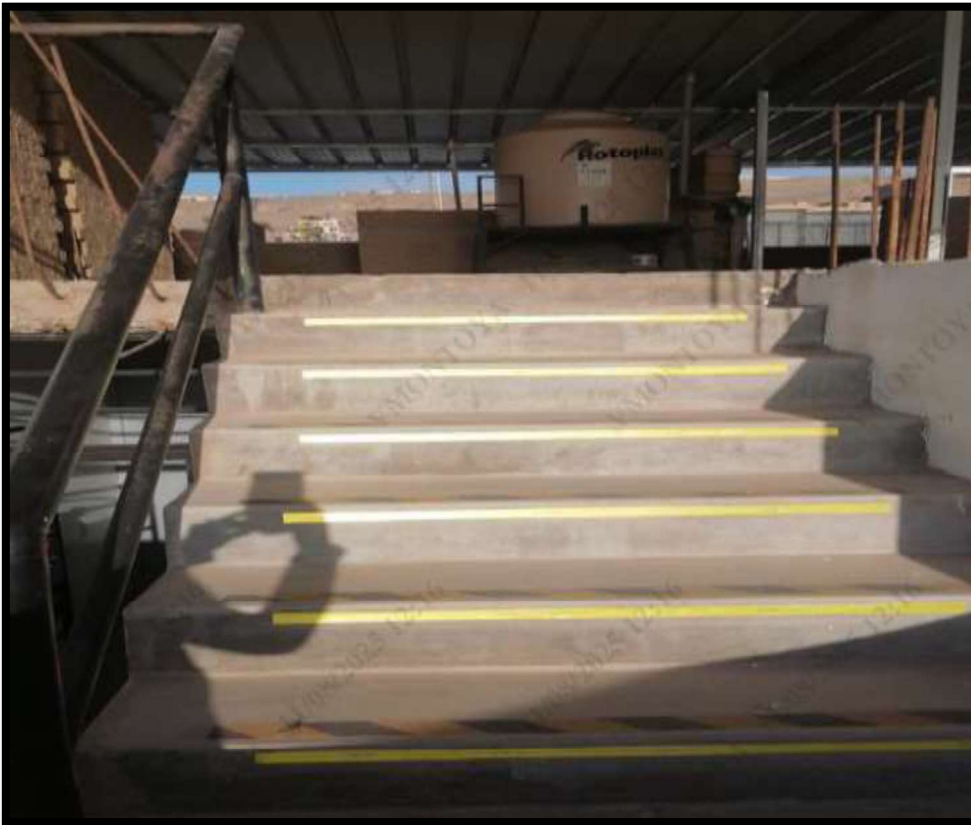
		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	




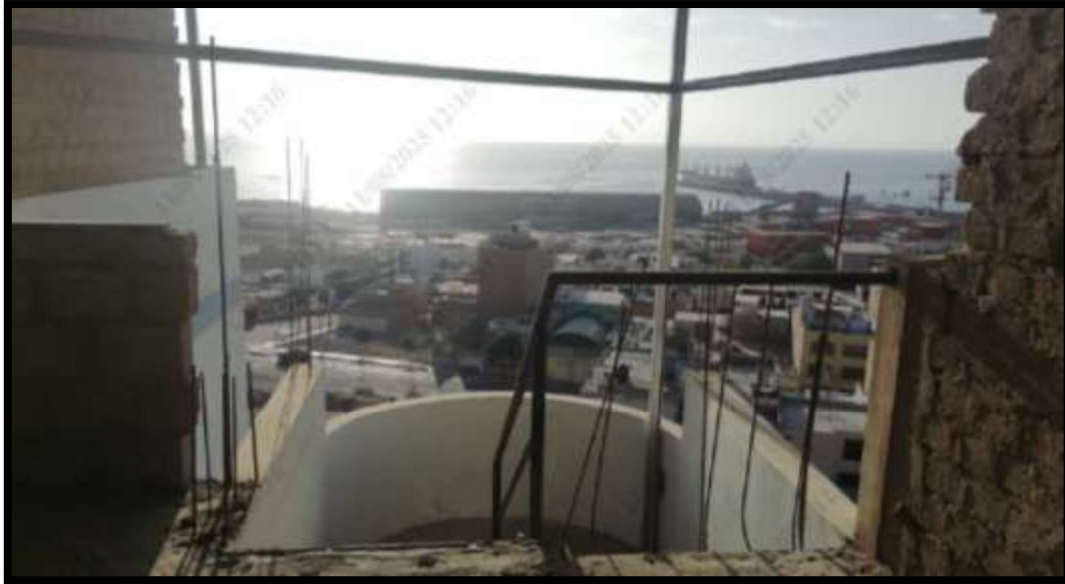
		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	



4.3 Procedimiento

- La ejecución del servicio se llevará a cabo conforme a lo detallado en el numeral 4.2 *Actividades*, respetando el cronograma y las especificaciones técnicas establecidas.
- El contratista deberá coordinar de manera permanente con el área usuaria, a fin de asegurar una adecuada ejecución de las labores.
- Ante la ocurrencia de cualquier contingencia, eventualidad o incidente durante el desarrollo del servicio, el contratista estará obligado a informar de inmediato a área usuaria, a fin de que se adopten las medidas correctivas correspondientes de manera oportuna.
- El contratista asume plena responsabilidad por la calidad del servicio prestado, incluyendo eventuales vicios ocultos, y deberá responder dentro del plazo de garantía establecido.
- Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones técnicas, administrativas y de seguridad establecidas en el presente documento, garantizando la correcta ejecución del servicio contratado.


4.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.4.1 Lugar

El **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA** se deberá ejecutar en la **Agencia de Atención al ciudadano** ubicado en Urb. Enapu Perú, Mz-B, S/N - Ilo - Ilo - Moquegua - Perú

4.4.2 Plazo

El plazo de ejecución del **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y**

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Las actividades programadas se desarrollarán teniendo en consideración el cronograma adjunto en el **ANEXO 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La jornada de trabajo podrá desarrollarse en horario diurno y/o nocturno, previa coordinación con el área usuaria de la Entidad, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales ni generar molestias al entorno.

Cabe precisar que el inicio del plazo contractual no contempla el tiempo destinado a la revisión y conformidad técnica posterior a la ejecución del servicio, la cual será efectuada por el área responsable conforme a los procedimientos internos establecidos.

4.5 Resultados esperados

4.5.1 Entregable

Culminado el **SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EN AZOTEA DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ILO, JEFATURA ZONAL TACNA**, el proveedor presentará lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas (inc. Reporte fotográfico)
- Carta de garantía (01 año)
La carta de garantía deberá garantizar que se ha cumplido estrictamente con cada uno de los requerimientos, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, asegurando la correcta ejecución del servicio conforme a lo solicitado por la Entidad


NOTA: El Contratista será responsable de corregir la falla u observación en un plazo no mayor a (03) tres días calendario de comunicado el mismo, sin que ello signifique un costo adicional a la Entidad.

En caso de existir observaciones al entregable, se le otorgará un plazo máximo hasta de tres (03) días para subsanar las observaciones.

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1 Requisitos del proveedor.

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

5.2 Experiencia

Se debe acreditar experiencia, con dos adquisiciones iguales y/o similares al objeto de la contratación, para dicha acreditación deberá presentar copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.

6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

6.2 Garantías

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


6.3 Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la " POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:


[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](#)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

6.4 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por la **JEFATURA ZONAL TACNA, previo visto bueno de la Unidad de Control Patrimonial (área técnica)**, por el entregable esperado, descritos en el numeral 4.5, en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para subsanar.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

6.5 Modalidad de pago

Modalidad de pago aplicable será a Suma Alzada.

6.6 Forma de pago

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta “Código de cuenta interbancaria” (CCI), previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.7 Formula de reajustes

No aplica

6.8 Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


6.9 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.10 Gestión de Riesgos

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.11 Penalidades

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.12 Otras penalidades aplicables

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no presentar los implementos de seguridad durante de las jornadas de trabajos por parte del personal del proveedor, incluyendo supervisores.	1% de UIT, por día.	Informe del área usuaria
2	Por trabajos fuera de los horarios establecidos por el área usuaria.	1% de UIT, por día.	Informe del área usuaria
3	Si el contratista no cumple con la entrega del "Informe por el servicio"	5% de UIT	Informe del área usuaria
4	El no cumplimiento del plazo para el levantamiento de las observaciones	1% de UIT, por día.	Informe del área usuaria

** La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.


 <p>MIGRACIONES PERÚ</p>		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.13 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

6.14 Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

ANEXO 1: ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1. DEMOLICIONES

1.1. DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE (m2)

Comprende la demolición por medios mecánicos de los muros, se utilizarán equipo mecánico y martillo neumático; no se permitirá la acumulación de escombros, debiéndose retirar dentro de las siguientes 24 horas de producida la demolición, no se permitirá la utilización de escombros en los rellenos, debiendo ser retirados de la obra.

Los trabajos incluyen los apuntalamientos que sean necesarios para la ejecución de las demoliciones, de ser necesario. El desmonte será eliminado por el contratista.

1.2. ELIMINACIÓN DE DEMOLICIONES (m3)

El contratista deberá retirar, eliminar el desmonte proveniente de la demolición, debiéndose retirar dentro de las siguientes 24 horas de producida la demolición.

2. MUROS DE ALBAÑILERIA

2.1. MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA SOGA (m2)

Preparación de los trabajos:

El mortero será cemento: arena (C: A) (1:5), espesor = 1.5 cms.

Se empararán los ladrillos en agua, al pie del sitio donde se va a levantar la obra de albañilería y antes de su asentado.


No se permitirá agua vertida sobre el ladrillo puesto en la hilada en el momento de su asentado.

Cuando el muro se levante entre columnas, es conveniente trasplantar a partir del nivel corrido el marcado del escantillón a las caras de las columnas que han de tener contacto con el muro, esto facilita su construcción y asegura la horizontalidad de las juntas, así como los niveles.

Con anterioridad al asentado masivo de ladrillos, se emplantillará cuidadosamente su hilada, en forma de obtener su completa horizontalidad en su cara superior, comprobar su alineamiento con respecto a los ejes de construcción y la perpendicularidad de los encuentros de muros y establecer una separación uniforme entre ladrillos. Se exigirá el uso de escantillones graduados desde la colocación de la segunda hilera de ladrillos.

Se colocarán los ladrillos sobre una capa completa de mortero una vez puesto el ladrillo de plano sobre su sitio, se presionará ligeramente para que el mortero tienda a llenar la junta vertical y garantice el contacto del mortero con toda la cara plana inferior del ladrillo. Podrá golpearse ligeramente en su centro, pero no se colocará encima ningún peso.

El espesor de las juntas deberá ser uniforme y constante de 1.5 cm. H/V

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

pudiendo usarse excepcionalmente hasta 2 cm., por efecto constructivo.

Los ladrillos se asentarán hasta cubrir la altura de muro establecida en los planos máximo de 1.20m. Para proseguir la elevación del muro se dejará reposar el ladrillo recientemente asentado un mínimo de 12 horas.

La última hilera deberá de quedar con $\frac{1}{2}$ junta rellena solamente, para efectos de confinamiento se dejará un dentado de 5 cm. en la zona de la columna.

Se colocarán alambrones N°8 cada 3 hiladas, los que saldrán de cada columna e ingresar al muro con una longitud de 40cms.

3. COLUMNAS

3.1. ENCOFRADO DE COLUMNAS (m2)

Los encofrados son formas que pueden ser de madera, acero, fibra acrílica, etc., cuyo objeto principal es contener el concreto dándole la forma requerida, debiendo estar de acuerdo con lo especificado en la norma ACI-374-68.

Sistemas de Control de Calidad. - Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibrado del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del concreto y estarán debidamente arriostradas o ligadas entre sí, de manera que se mantengan en la posición y forma deseada con seguridad.

Medios positivos de ajuste (cuñas o gatas) de portantes inclinado o puntal deben ser previstos y todo asentamiento debe ser eliminado durante la operación de la colocación del concreto. Los encofrados deben ser arriostrados contra las deflexiones laterales.


En general, los encofrados o formas no deberán quitarse hasta que el concreto haya endurecido suficientemente como para soportar con seguridad su propio peso y los pesos superpuestos que puedan colocarse sobre él.

Para llevar a cabo el desencofrado de las formas, se deben tomar precauciones, las que debidamente observadas en su ejecución deben brindar un buen resultado; las precauciones a tomarse son:

- No desencofrar hasta que el concreto se halla endurecido lo suficiente, para que con las operaciones pertinentes no sufra desgarramientos de la estructura ni deformaciones permanentes.
- El desencofrado de las caras puede ser a las 24 horas después del vaciado.

3.2. CONCRETO F'C=210 KG/CM3 EN COLUMNAS

El concreto será una mezcla de piedra, arena, cemento y agua, preparada en una máquina mezcladora, dosificándose estos materiales en proporciones necesarias, capaz de ser colocada sin segregaciones a fin de lograr las resistencias especificadas en los Planos y demás documentos del Proyecto una

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CÓDIGO	VERSIÓN		
S03.OAF.FR.018	03		

vez endurecido.

El Contratista hará sus diseños de mezcla, los que deberán estar respaldados por los ensayos efectuados en laboratorios competentes; en estas debe de indicar las proporciones, tipo de granulometría de los agregados, calidad en tipo y cantidad de cemento a usarse, así como también la relación agua-cemento, los gastos de estos ensayos serán por cuenta del Contratista.

El Contratista propondrá la dosificación proporcionada de los materiales, los que deben ser certificados por un laboratorio competente que haya ejecutado las pruebas correspondientes de acuerdo con las normas prescritas por el ASTM, dicha dosificación debe ser en peso, preferentemente.

Las proporciones de arena, piedra, cemento y agua convenientemente mezclados deben de presentar un alto grado de trabajabilidad, a fin de que se introduzca en los ángulos de los encofrados, envolver íntegramente los refuerzos, no debiéndose producir segregación de sus componentes. En la preparación de la mezcla debe de tenerse especial cuidado en la proporción de sus componentes sean estos, arena, piedra, cemento y agua, siendo este último elemento de primordial importancia.

El concreto se deberá vibrar en todos los casos. El asentamiento o Slump permitido según la clase de Construcción y siendo el concreto vibrado es el siguiente:

ASENTAMIENTO CLASE DE CONSTRUCCION	EN PULGADAS	
	MAXIMO	MINIMO
Columnas	4	1

4. VIGAS SOLERAS


4.1. ENCOFRADO DE VIGAS (m2)

Los encofrados son formas que pueden ser de madera, acero, fibra acrílica, etc., cuyo objeto principal es contener el concreto dándole la forma requerida, debiendo estar de acuerdo con lo especificado en la norma ACI-374-68.

Sistemas de Control de Calidad. - Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibrado del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del concreto y estarán debidamente arriostradas o ligadas entre sí, de manera que se mantengan en la posición y forma deseada con seguridad.

Medios positivos de ajuste (cuñas o gatas) de portantes inclinado o puntal deben ser previstos y todo asentamiento debe ser eliminado durante la operación de la colocación del concreto. Los encofrados deben ser arriostrados contra las

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

deflexiones laterales.

En general, los encofrados o formas no deberán quitarse hasta que el concreto haya endurecido suficientemente como para soportar con seguridad su propio peso y los pesos superpuestos que puedan colocarse sobre él.

Para llevar a cabo el desencofrado de las formas, se deben tomar precauciones, las que debidamente observadas en su ejecución deben brindar un buen resultado; las precauciones a tomarse son:

- No desencofrar hasta que el concreto se halla endurecido lo suficiente, para que con las operaciones pertinentes no sufra desgarramientos de la estructura ni deformaciones permanentes.
- El desencofrado de las caras puede ser a las 24 horas después del vaciado.

4.2. ACERO EN VIGAS (KG)

El Contratista suministrará y colocará el acero exigido en los Planos. Todas las armaduras, en el momento de colocar el concreto estarán limpias de escamas de óxido y de grasas u otras coberturas que puedan perjudicar la adherencia del concreto.

Las dimensiones, tipo y situación de las armaduras, están indicadas en los Planos. Se aplicarán los estándares de la ASTM American Society For Testing Material (Sociedad Americana para Ensayo de materiales):

A-15 Especificaciones para Varillas de Acero de Lingote para Refuerzo de Concreto.

A-305 Requerimientos Mínimos para las Deformaciones de Varilla de Acero Refuerzo de Concreto.


Materiales. - Las varillas de acero y rieles de refuerzo serán almacenados convenientemente, para protegerlas de la humedad; no estarán en contacto con el suelo. La protección a usarse en el almacenamiento debe permitir circulación de aire, alrededor de las varillas y rieles de acero.

Las varillas de refuerzo para el concreto, serán varillas corrugadas de acero grado 60 y carga de fluencia $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$.

Estarán espaciados de acuerdo a lo indicado en los Planos respectivos

Doblado y Colocación del Acero. - El doblado no debe causar fisuración de la barra. Respetar diámetros de doblado. Las barras no deberán enderezarse ni volverse a doblar en forma tal que el material sea dañado.

Las armaduras se colocarán exactamente como indiquen los Planos y se fijarán mediante las oportunas sujeciones para mantener las separaciones y recubrimientos establecidos de modo que no haya posibilidad de movimiento de las mismas, durante el vertido y consolidación del concreto, permitiendo a éste, envolverlas sin dejar coqueras, las armaduras tendrán un recubrimiento mínimo

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

de 3 cm. Donde se empalmen varillas de refuerzo, éstas serán traslapadas no menos de 36 diámetros ni menor de 30 cm. Todos los traslapes serán aprobados por

4.3. CONCRETO F'C=210 KG/CM3 EN COLUMNAS

El concreto será una mezcla de piedra, arena, cemento y agua, preparada en una máquina mezcladora, dosificándose estos materiales en proporciones necesarias, capaz de ser colocada sin segregaciones a fin de lograr las resistencias especificadas en los Planos y demás documentos del Proyecto una vez endurecido.

El Contratista hará sus diseños de mezcla, los que deberán estar respaldados por los ensayos efectuados en laboratorios competentes; en estas debe de indicar las proporciones, tipo de granulometría de los agregados, calidad en tipo y cantidad de cemento a usarse, así como también la relación agua-cemento, los gastos de estos ensayos serán por cuenta del Contratista.

El Contratista propondrá la dosificación proporcionada de los materiales, los que deben ser certificados por un laboratorio competente que haya ejecutado las pruebas correspondientes de acuerdo con las normas prescritas por el ASTM, dicha dosificación debe ser en peso, preferentemente.


Las proporciones de arena, piedra, cemento y agua convenientemente mezclados deben de presentar un alto grado de trabajabilidad, a fin de que se introduzca en los ángulos de los encofrados, envolver íntegramente los refuerzos, no debiéndose producir segregación de sus componentes. En la preparación de la mezcla debe de tenerse especial cuidado en la proporción de sus componentes sean estos, arena, piedra, cemento y agua, siendo este último elemento de primordial importancia.

El concreto se deberá vibrar en todos los casos. El asentamiento o Slump permitido según la clase de Construcción y siendo el concreto vibrado es el siguiente:

ASENTAMIENTO CLASE DE CONSTRUCCION	EN PULGADAS	
	MAXIMO	MINIMO
VIGAS	4	1

5. REVESTIMIENTOS EN MUROS

Comprende a los trabajos de acabados factibles de realizar en paramentos, vigas, columnas, con proporciones definitivas de mezcla con el objeto de presentar una superficie de protección, impermeabilización y al tener un mejor aspecto de los mismos. Todos los revestimientos se ejecutarán en los ambientes indicados en los cuadros de acabados y/o planos de detalle.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

5.1. TARRAJEO DE MURO INTERIOR (m2)

5.2. TARRAJEO DE MURO EXTERIOR (m2)

5.3. TARRAJEO DE DERRAMES (m2)

Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo debe presentar la superficie frotachada y se ejecutará sobre el tarrajeo primario debiendo quedar listo para recibir la pintura. El trabajo del tarrajeo se hará con cintas de mortero cemento arena corridas verticalmente y a lo largo del muro, la mezcla del tarrajeo será en proporción 1:5.

Las cintas se aplomarán y sobresaldrá el espesor exacto del tarrajeo y estarán espaciadas a 1m. partiendo lo más cerca posible de la unión de las esquinas luego de rellenado el espacio entre las cintas se aplicará éstas y en su lugar se rellenarán con mezcla un poco más fuerte que la usada en el tarrajeo, las cintas no deben formar parte del tarrajeo.

Según sea el caso se deberá utilizar andamios para logra cumplir con los trabajos.

6. PINTURA

6.1. PINTURA DE PAREDES (m2)

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie. Los colores serán determinados por el cuadro de acabados o cuadro de colores, o en su defecto por el Supervisor de Obra.

La pintura será oleo mate, en dos manos y previamente el nuevo muro deberá recibir dos manos de sellador.

